



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Convenio Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Convenio Interadministrativo SECRETARÍA GENERAL - LADE - Servicio de catering para las aeronaves afectadas al servicio de la Flota Aérea Presidencial, en ocasión de los viajes oficiales que en las mismas se efectúen - EX-2022-10238388- -APN-CGD#SGP

---

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

**SECRETARÍA GENERAL - LADE**

Entre la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, con domicilio en la calle Balcarce N° 50 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante la “SECRETARÍA”, representada en este acto por el señor Subsecretario de Planificación General, Doctor Julián MASSOLO (D.N.I. N° 29.083.786), por una parte y, por la otra, LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO dependiente de la FUERZA AÉREA ARGENTINA actuante bajo la órbita del MINISTERIO DE DEFENSA, con domicilio en Perú N° 710 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante “LADE”, representada en este acto por el Director General de Líneas Aéreas del Estado, Comodoro Mayor Hugo Alberto DIRIE (D.N.I. N° 17.571.749); conjuntamente denominadas las “PARTES”, y

**CONSIDERANDO:**

Que las PARTES consideran de interés utilizar las capacidades disponibles de LADE para la prestación del servicio de avituallamiento para las aeronaves al servicio de la Flota Aérea Presidencial, en ocasión de los viajes oficiales.

Que LADE se encuentra en condiciones de efectuar la prestación del servicio antes mencionado ya que cuenta con el personal capacitado y la infraestructura necesaria para llevar adelante los objetivos que se planteen.

Que el Artículo 25, inciso d), apartado 8, del “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios, los Artículos 14 y 22 del “Reglamento del Régimen de la Administración Pública Nacional”, aprobada por Decreto N° 1.030/16, con sus modificatorios y complementarios y el Artículo 58 del Anexo I del “Manual de Procedimiento del Régimen de

Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, sus modificatorios y complementarios, establecen la posibilidad de celebrar contrataciones directas por adjudicación simple interadministrativa, cuando existe la voluntad de vincularse mediante el compromiso asumido entre jurisdicciones y entidades del ESTADO NACIONAL, siempre que tengan por objeto la prestación de servicios de seguridad, logística o de salud.

Que la naturaleza jurídica de las PARTES y la materia que aquí se trata, encuadra en los requisitos subjetivo y objetivo precedentemente expuestos.

Que las contrataciones entre jurisdicciones y entidades del ESTADO NACIONAL importan un uso eficaz de los recursos públicos y las contrataciones interadministrativas contribuyen en este sentido.

Que, por lo expuesto, las PARTES acuerdan celebrar el presente **CONVENIO, en adelante el “CONVENIO”, para la prestación de un servicio de catering para las aeronaves afectadas al servicio de la Flota Aérea Presidencial, en ocasión de los viajes oficiales que en las mismas se efectúen**, y sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:**

El presente CONVENIO tiene por objeto la prestación, por parte de LADE, de un servicio de catering para las aeronaves afectadas al servicio de la Flota Aérea Presidencial, en ocasión de los viajes oficiales que en las mismas se efectúen, conforme lo detallado en el ANEXO I.

En dicho marco, la SECRETARÍA faculta a la Dirección General de Logística de la Subsecretaría de Planificación General, en adelante “DGL”, o las áreas bajo su dependencia que esta última determine, para realizar todas las gestiones operativas que se requieran para cumplimentar los objetivos previstos en el presente CONVENIO, detallándose con carácter enunciativo, pero no limitado, la solicitud de órdenes de servicios, la suscripción de remitos de entrega y recepción provisoria de insumos/servicios, el control de los servicios encomendados a LADE, la tramitación administrativa de los pagos que pudieran corresponder, entre otras.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA - ENCUADRE JURÍDICO:**

El presente CONVENIO se celebra en virtud de lo dispuesto por el artículo 25, inciso d), apartado 8° del “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios; los artículos 14 y 22 del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto N° 1.030/16, sus modificatorios y complementarios y el artículo 58 del Anexo I del “Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias.

#### **CLÁUSULA TERCERA - MODALIDAD:**

El presente CONVENIO se ajustará a la modalidad de Orden de Compra Abierta, prevista en el Artículo 25, inciso c) del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto N° 1.030/16, sus modificatorios y complementarios y Artículo 111 y subsiguientes del Anexo I del “Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por la Disposición N° 62/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias.

En este sentido, se faculta a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación de la SECRETARÍA, a emitir la Orden de Compra Abierta y las Solicitudes de Provisión que correspondan en el marco del presente CONVENIO.

La no emisión de solicitudes de provisión durante la vigencia del presente CONVENIO, o la emisión de solicitudes por una cantidad inferior al monto máximo establecido en la CLÁUSULA CUARTA, no generará ninguna responsabilidad para la SECRETARÍA, ni dará lugar a reclamo o indemnización alguna a favor LADE.

#### **CLÁUSULA CUARTA – MONTO TOTAL:**

El precio máximo a abonarse en el marco del presente CONVENIO no podrá superar, en ningún caso, la suma total de PESOS ARGENTINOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00.-), I.V.A. Incluido.

#### **CLÁUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO, VIGENCIA y RESCISIÓN DEL CONVENIO:**

El presente CONVENIO tendrá una vigencia de DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la correspondiente Orden de Compra Abierta, o hasta agotar el monto máximo establecido en la CLÁUSULA CUARTA, lo que suceda primero.

Las PARTES podrán rescindir el presente CONVENIO, por cualquier causa y sin derecho a indemnización alguna, previa notificación fehaciente a la otra Parte, con una anticipación mínima de TREINTA (30) días corridos a la fecha de la efectiva rescisión.

A tales efectos, la SECRETARÍA faculta a la DGL, en forma directa o a través de sus áreas dependientes, para disponer la resolución por cualquier causa del presente CONVENIO.

La rescisión del presente CONVENIO no afectará las obligaciones pendientes de cumplimiento por alguna de las PARTES.

Adicionalmente, las partes se comprometen a establecer una ronda de negociación a los SEIS (6) meses de entrada en vigencia el presente convenio, a los fines de efectuar, en caso de corresponder, una revisión integral de costos sobre los valores resultantes del documento en cuestión. Dicha ronda de negociación no obstaculizará la renegociación prevista en el artículo 96 del Decreto N° 1030/16, en caso de que circunstancias externas y sobrevinientes afecten de modo decisivo el equilibrio contractual.

#### **CLÁUSULA SEXTA – REQUERIMIENTO DE LOS SERVICIOS:**

En virtud de la modalidad de orden de compra abierta prevista para el presente CONVENIO, la DGL, o el área bajo su dependencia que esta determine, remitirá a LADE vía correo electrónico, a la casilla cateringeventos@lade.gob.ar, los requerimientos de avituallamiento que resulten necesarios, en los cuales deberá detallarse los insumos, raciones y servicios del ANEXO I pretendidos; sus respectivas cantidades; la fecha, hora y lugar previsto para la entrega; y cualquier otra información que estime procedente.

Los requerimientos de servicios podrán ser efectuados todos los días, durante las VEINTICUATRO (24) horas, debiendo realizarse con una antelación mínima de DIEZ (10) horas a la partida del vuelo oficial que lo motive.

No obstante a lo precedentemente expuesto, de resultar necesarios, se podrán realizar requerimientos con menor anticipación, debiendo LADE aunar sus mejores esfuerzos para cumplir con la prestación, pero si aun así ello no resultara posible, no será susceptible de penalidades.

Asimismo, establécese que los pedidos anulados hasta DIEZ (10) horas antes del horario de salida del correspondiente vuelo, no implicarán cargo alguno para la SECRETARÍA. En aquellos casos en los que los pedidos fueran anulados con menor anticipación, se deberán abonar únicamente los insumos de carácter perecedero.

Podrán solicitarse incrementos de último momento, con una antelación mínima de hasta OCHO (8) horas a la partida del vuelo.

### **CLÁUSULA SEPTIMA – PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

La presentación y armado del servicio de avituallamiento estará a cargo de LADE, como así también en los casos que resulte necesario, el envasado mediante película extensible (vita-filme) y la provisión del material descartable correspondiente.

LADE deberá disponer de vehículos de asistencia a la aeronave necesarios para la provisión del servicio objeto del presente CONVENIO, los cuales deberán contar con los correspondientes seguros aeronáuticos, los que deberán incluir dentro de sus pólizas, la cobertura obligatoria de Responsabilidad Civil Aeronáutica de los vehículos y/o equipos que circulan o efectúan trabajos en los predios internos de los aeropuertos, denominada cláusula “ARIEL”.

Se deja expresamente aclarado que los utensilios y vajilla que no sean de carácter descartable, deberán ser provistos por la SECRETARÍA.

Los servicios de limpieza de vajilla se encuentran incluidos en el precio cotizado por LADE.

Todos los insumos, utensilios, vehículos y demás equipamiento necesario para efectuar el abastecimiento, como así también el manipuleo de los alimentos deberá realizarse bajo estrictas condiciones de aseo, cumpliendo con la normativa vigente. En todos los casos deberán ajustarse a las determinaciones de la Ley N° 18.284 “Código Alimentario Argentino”, su reglamentación mediante Decreto N° 2126/71 y normas complementarias y/o modificatorias.

A partir de la entrega de los insumos a la DGL, conforme lo exigido en la normativa reseñada, o la que la remplace a sus efectos, quedará bajo exclusiva responsabilidad de la DGL la manipulación posterior que esta última realice con los mismos.

**NECESARIAMENTE, todos los productos e ingredientes que se utilicen para la prestación del servicio deberán ser de PRIMERA CALIDAD.**

La DGL se reserva el derecho de efectuar todos aquellos controles de cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, en lo referido a gastronomía, bromatología y seguridad de comidas, además de la identificación de personal designado, entre otros.

### **CLÁUSULA OCTAVA – LUGAR DE ENTREGA:**

La entrega y recepción de los servicios se realizarán de acuerdo a lo requerido por la DGL, o el área bajo su dependencia que esta determine, y previa coordinación entre las PARTES, en los lugares que a continuación se detallan:

1. Aeroparque Metropolitano “Jorge Newbery” de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

2. I Brigada Aérea “El Palomar”, ciudad de El Palomar, provincia de Buenos Aires.
3. Aeropuerto Internacional “Ministro Pistarini”, localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.
4. En cualquier otro aeródromo y/o helipuerto a indicarse, dentro de un radio que no supere los CINCUENTA KILÓMETROS (50 km.) de los límites de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

No obstante lo dispuesto precedentemente, si las PARTES lo consideran conveniente a los fines operativos, los servicios podrán realizarse en otras instalaciones, como ser, el lugar donde se encuentre la aeronave.

#### **CLÁUSULA NOVENA – CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

Una vez prestado el servicio requerido, la SECRETARÍA, a través de la DGL, en forma directa o a través de sus áreas dependientes, otorgará la recepción provisoria del mismo, mediante la suscripción del remito correspondiente, pudiendo realizarse cualquier tipo de observación que se considere pertinente en caso de advertirse faltas y/o deficiencias en su prestación.

En un plazo no mayor a TREINTA (30) días hábiles, a partir del día hábil inmediato siguiente al de recepción provisoria, la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y SERVICIOS de la SECRETARÍA, otorgará la conformidad de la recepción definitiva.

Transcurrido el plazo de TREINTA (30) días hábiles previsto en el párrafo precedente, sin que la referida Comisión se haya expedido, la recepción definitiva se producirá en forma tácita.

#### **CLÁUSULA DECIMA - FACTURACIÓN:**

Una vez obtenida la recepción definitiva del servicio prestado en el marco del presente CONVENIO, LADE emitirá la correspondiente factura electrónica, de acuerdo a los valores indicados en el ANEXO I, que deberá hacer mención del número de Solicitud de Provisión a la que debe imputarse, y enviarla a la dirección de correo electrónico: medios.aereos@presidencia.gob.ar o alternativamente, ser presentadas en la DGL, sita en la Av. Sarmiento S/N, Hangar N° 7, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En caso de no corresponder las retenciones impositivas de IVA, del Impuesto sobre los ingresos brutos u otro impuesto, LADE deberá acreditar la situación de exención enviando la documentación que respalde la no aplicación de las mismas con la debida antelación, a la señalada dirección de correo electrónico.

#### **CLÁUSULA DECIMOPRIMERA - PAGOS:**

Todos los pagos se harán en PESOS ARGENTINOS, mediante el Sistema de CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT) dentro del plazo de SESENTA (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de cada factura.

Todos los pagos relacionados con el presente CONVENIO se realizarán por transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

- Cuenta Corriente N° 2708/75

- Entidad Bancaria: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

- A nombre de F.A.A. 4523/381 – LADE

- CBU N° 01105995-2000000708753

### **CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA – INDEPENDENCIA E INDIVIDUALIDAD DE LAS PARTES:**

Las PARTES dejan expresamente establecido que no son empleados ni dependientes entre ellas y que cada una actúa en forma independiente, quedando entendido que ambas PARTES son personas autónomas a los efectos del presente CONVENIO y que ninguna de ellas tendrá derecho o autorización (ni expresa, ni implícita) a realizar o asumir cualquier clase de obligación en nombre de la otra PARTE.

En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este CONVENIO, las PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y, por lo tanto, asumirán individualmente las responsabilidades que les corresponden.

Se deja expresamente establecido que el personal utilizado por LADE para la ejecución del servicio objeto del presente CONVENIO, se desempeñará bajo su pura y exclusiva responsabilidad y no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con la SECRETARÍA.

De conformidad a lo precedentemente expuesto, los salarios, seguros, leyes y cargas sociales, previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedaran exclusivamente a cargo de LADE, encontrándose la SECRETARÍA expresamente liberada, sin que se configure solidaridad alguna entre ambas PARTES.

### **CLÁUSULA DECIMOTERCERA – INDEMNIDAD:**

Las PARTES se comprometen a mantener indemne a la otra y a su personal, contra todo juicio, reclamo, demanda y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven, con motivo del presente CONVENIO.

### **CLÁUSULA DECIMOCUARTA - DEBER DE CONFIDENCIALIDAD:**

LADE no podrá comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente CONVENIO, salvo que la SECRETARÍA lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo, de la rescisión o resolución del presente CONVENIO, haciéndose responsable LADE por los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

El deber previsto en esta cláusula no se aplicará en los siguientes casos: i) Si se trata de información de dominio público o que, en lo sucesivo, pase a ser de dominio público; si se trata de información que obre en poder de LADE y no esté sujeta a obligación de secreto y no haya sido obtenida de la SECRETARÍA, o se trate de información que deba divulgarse en virtud de la legislación vigente o por disposición de la autoridad o tribunales de justicia; ii) Si la información o cualquier parte de ella fuera legalmente obtenida por LADE de una tercera parte, o partes, sin infracción al presente CONVENIO por LADE, demostrando que la tercera parte es una fuente legal de información; iii) Si la información o cualquier parte de ella hubiese sido conocida por LADE antes de su divulgación por la SECRETARÍA, siempre que LADE sea capaz de acreditar dicho conocimiento.

LADE reconoce que no se incluirá entre las excepciones mencionadas ninguna combinación de características por el mero hecho de que cada una de ellas sea de dominio público u obren en su poder.

LADE será responsable de demostrar sus derechos con respecto a cualquier excepción prevista en esta cláusula.

**CLÁUSULA DECIMOQUINTA – NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:**

Todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursen entre las PARTES con relación al presente CONVENIO deberán ser por escrito y en forma fehaciente. A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las PARTES constituyen domicilio físico en aquellos mencionados en el encabezado donde serán válidas todas las notificaciones, y domicilio electrónico en los siguientes, designando como contactos autorizados por “LAS PARTES” a las personas nombradas a continuación:

a) Para los avisos y/o notificaciones relacionadas con temas técnicos:

**LADE**

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN

TE.: (011) 5129-9000 Int. 35176

Correo electrónico: catering@lade.com.ar

**SECRETARÍA**

Dirección de Agrupación Aérea

Carlos Sestelo

TE.: (011) 4344-3600 - Int 8518

Correo electrónico: carlos.sestelo@presidencia.gob.ar

b) Para los avisos y/o notificaciones relacionadas con temas legales:

**LADE**

DEPARTAMENTO JURÍDICO

TE.: 5129-9000 Int.: 35262

Correo electrónico: juridica@lade.com.ar

**SECRETARÍA GENERAL**

Dirección de Gestión de Medios Aéreos

Abg. Rodrigo Ezequiel Martín – (Director)

TE.: (011) 4344-3672 – Int.: 8644

Correo electrónico: rodrigo.martin@presidencia.gob.ar

c) Para los avisos y/o notificaciones relacionadas con temas administrativos:

**LADE**

DEPARTAMENTO CONTADURIA

TE.: 5129-9000 Int.: 35239

Correo electrónico: jcontaduria@lade.com.ar

**SECRETARÍA GENERAL**

Dirección de Gestión de Medios Aéreos

Coordinación Administrativa

TE.: (011) 4344-3600 – Int.: 8587

Correo electrónico: medios.aereos@presidencia.gob.ar

**CLÁUSULA DECIMOSEXTA – PENALIDADES:**

El incumplimiento de las pautas establecidas para la prestación del servicio objeto del presente CONVENIO dará lugar a la aplicación de penalidades, conforme lo dispuesto en el Artículo 29 del “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y en el Artículo 102 y siguientes del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración”, aprobada por Decreto N° 1.030/16, sus modificatorios y reglamentarios.

En tal sentido, con carácter enunciativo, pero no limitativo, serán consideradas como faltas, la prestación de servicios en los cuales se verifique entregas deficientes, en cualquiera de sus formas, respecto a la cantidad de insumos requeridos o con mala calidad de las raciones suministradas.

Ante la comisión de cualquiera de las faltas ut supra mencionadas se aplicará una penalidad correspondiente al doble del valor establecido en el ANEXO I para cada uno de los productos no entregados de conformidad.

**CLÁUSULA DÉCIMOSÉPTIMA - INEXISTENCIA DE EXCLUSIVIDAD:**

El presente CONVENIO no limita el derecho de las PARTES a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones. En particular, se deja constancia que la SECRETARÍA podrá contratar la provisión de los servicios objetos del presente CONVENIO con terceros, sin que tal circunstancia genere derecho o expectativa resarcible alguna en favor de LADE.

**CLÁUSULA DÉCIMOCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Toda diferencia que pudiere surgir del cumplimiento del presente CONVENIO, deberá resolverse amistosamente por las PARTES, para el fortalecimiento de la cooperación entre organismos del Estado Nacional. De no ser ello posible, y para el caso de conflictos derivados de la interpretación y ejecución del presente instrumento, las PARTES deberán regirse de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 19.983 y su Decreto Reglamentario N° 2.481, de



fecha 9 de diciembre de 1993 y sus modificatorios, en caso de reunirse los requisitos que tal procedimiento establece, o en su caso se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ANEXO I**

<b>ANEXO I</b>		<b>Valores</b>
<b>Nº</b>	<b>Artículo</b>	
1	ADEREZO INDIVIDUAL PARA ENSALADA	\$ 35,79
2	AGUA MINERAL SIN GAS GLACIAR 500 CC	\$ 143,96
3	AGUA MINERAL CON GAS GLACIAR X 500 CC	\$ 143,18
4	AGUA MINERAL VILLAVICENCIO CON GAS X 1500CC	\$ 194,43
5	AGUA MINERAL VILLAVICENCIO SIN GAS 475CC	\$ 143,96
6	AGUA MINERAL VILLAVICENCIO SIN GAS X 1500CC	\$ 187,71
7	AGUA VILLAVICENCIO C/GAS X475 CC	\$ 141,60
8	FUTOS SECOS X 100 GRS ( ALMENDRAS O CAJU O NUEZ)	\$ 498
9	AZUCAR INDIVIDUAL POR 2 GRS.	\$ 6,44
10	BALLERINA GRANDE	\$ 72,30

11	BARRA CHOCOLATE INDIVIDUAL SEMIAMARGO	\$ 54,62
12	BARRA DE CEREAL VARIOS SABORES POR UNIDAD CEREAL MIX, CEREAL FORT,	\$ 64,43
13	BOCADITO TIPO MARROC	\$ 65,43
14	BOLSAS GRANDES DE RESIDUOS 1,10 X 1,10	\$ 82,68
15	BOTELLA COCA COLA 1,5 L	\$ 335,39
16	BOTELLA COCA COLA LIGHT 1,5	\$ 335,39
17	BOTELLA DE SEVEN UP FREE X475CC	\$ 159,36
18	BOTELLA DE SPRITE 1,5 L	\$ 335,39
19	CAFÉ DESCAFEINADO ( X 170GRS)	\$ 1.140,41
20	CAFÉ EN SAQUITOS CAJA POR 25 UNIDADES	\$ 350,14
21	CAFÉ EXPRESP "NESPRESSO" ( X CAPSULA)	\$ 155,71
22	CAFÉ SOLUBLE NESCAFE O DOLCA CLASICO 100GRS	\$ 435,97
23	CAJA CON LOGO PRESIDENCIA DE LA NACION	\$ 317,75
24	CHOCOLATES BARRITA AGUILLA INDIVIDUAL	\$ 103,80

25	CJA LADE + JUGO	\$ 570,40
26	DESINFECANTE AERONAUTICO	\$ 987,92
27	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	\$ 246,98
28	DISPENSER DE ALCOHOL EN GEL	\$ 465,33
29	EDULCORANTE INDIVIDUAL NUTRASWEET	\$ 9,02
30	EDULCORANTE SPLENDA INDIVIDUAL	\$ 7,52
31	EDULCORANTE STEVIA	\$ 7,52
32	FRUTAS SECAS POR 30GRS NUECES-ALM.CASTAÑ)	\$ 337,82
33	GASEOSAS EN LATA	\$ 145,32
34	HANDLING 737 T-04	\$ 8.304,27
35	HANDLING 737 T-04 EZE	\$ 8.304,27
36	HANDLING 737 T-04 PAL	\$ 8.304,27
37	HANDLING AERONAVE PRIVADA	\$ 6.371,38
38	HANDLING B-737 T-04 AER	\$ 7.158,85
39	HANDLING LJ-60 T-10 AER	\$ 5.655,49

40	HANDLING LJ-60 T-10 EZE	\$ 6.442,97
41	HANDLING LJ-60 T-10 OTRO	\$ 6.442,97
42	HANDLING S-70A H-01 H-02 AER	\$ 6.371,38
43	HANDLING S-70A H-01 H-02 EZE	\$ 5.727,08
44	HANDLING S-70A H-01 H-02 H-03 OTRO	\$ 5.727,08
45	HIELO CRISTAL X KILO	\$ 57,27
46	PASTILLA DE HIELO SECO	\$ 675
47	LATAS DE GASEOSAS SCHWEPPES LIGHT	\$ 143,39
48	LAVANDERIA	\$ 1.073,83
49	LECHE FRESCA DESCREMADA CON TAPA	\$ 330,38
50	MASAS SECAS X 500	\$ 2.541,39
51	MATE COCIDO YERVITA	\$ 12,03
52	MAYONESA INDIVIDUAL SACHET	\$ 6,87
53	MEDIALUNAS	\$ 62,28
54	MOSTAZA INDIVIDUAL SACHET	\$ 6,16

55	PAN FARGO INDIVIDUAL TIPO CASERO	\$ 629,98
56	PAN FARGO INTEGRAL CON RODAJAS FINAS	\$ 629,98
57	PAN FARGO INTEGRAL NEGRO DEIT	\$ 612,08
58	PAN OROWET INTEGRAL CON SEMILLAS	\$ 737,36
59	PAÑUELOS TIPO CARILINA	\$ 203,31
60	PAPEL CUBRE INODORO	\$ 644,30
61	PAPEL HIGIENICO ELITE O SIMILAR	\$ 118,84
62	ROLLO DE PAPEL COCINA	\$ 80,18
63	SAL INDIVIDUAL	\$ 3,94
64	SANDW. REDONDITOS VARIOS FIAMBRES	\$ 71,59
65	SANDWICH PAN DE VIENA COCIDO Y QUESO	\$ 165,37
66	SANDWICH COCIDO / QUESO PAN DE BLANCO NADA UNTADO	\$ 90,06
67	SANDWICH COCIDO / QUESO PAN ARABE NADA UNTADO	\$ 114,54
68	SANDWICH COCIDO / QUESO PAN NEGRO NADA UNTADO	\$ 100,22

69	SANDWICH CRUDO PAN NEGRO NADA UNTADO	\$ 121,70
70	SANDWICH ESPECIAL (ATUN, SALMON, POLLO, PAVITA)	\$ 143,18
71	SANDWICH J Y Q, TOMATE, HUEVO PAN ARABE	\$ 77,10
72	SANDWICH MIGA BLANCO CRUDO Y QUESO	\$ 121,70
73	SANDWICH MIGA SIMPLE FIAMBRES VARIOS	\$ 85,91
74	SANDWICH MILANESA DE POLLO	\$ 202,38
75	SANDWICH MILANESA PECETO	\$ 357,94
76	SANDWICH PAN COLITA QUESO SOLO	\$ 94,50
77	SANDWICHES DE VEGETALES CON QUESO GRUYERE	\$ 135,16
78	SANDWICHES MILANESA COMPLETO	\$ 322,15
79	SANDWICHES PAN ARABE FIAMBRES VARIOS	\$ 136,02
80	SERVICIO DE CAFÉ Y MASAS	\$ 260,94
81	SERVILLETAS DE 24X24	\$ 7,87
82	SERVILLETAS DE PAPEL 33X33	\$ 24,05

83	SOBRE DE TE MANZANILLAS	\$ 8,02
84	SOBRE DE TE MIX DE HIERVAS	\$ 7,16
85	SOBRES DE CAFÉ DE FILTRO (250 GR)	\$ 539,85
86	SOPA INDIVIDUAL	\$ 85,91
87	TE COMUN EN SOBRES	\$ 5,15
88	TE DE TILO EN SOBRE	\$ 10,45
89	TE DIGESTIVO	\$ 7,80
90	TERMO AGUA CALIENTE	\$ 124,56
91	TOALLA DE PAPEL P/BAÑO POR UNIDAD	\$ 579,87
92	TOALLITAS DESINFECTANTES (PAQUETE)	\$ 558,39
93	TORTA DE COCO Y DULCE DE LECHE	\$ 135,80
94	TRAPO DE PISO	\$ 184,34
95	TRAPO REJILLA	\$ 133,80
96	VASOS PLASTICOS	\$ 26,27
97	VASOS TELGOPOR	\$ 7,16

98	VINAGRE INDIVIDUAL	\$ 19,90
99	YERBA CBC X 1/2KG	\$ 271,68
100	YERBA LA MERCED X 500GRS	\$ 490,38
101	YERBA X 500 GRS	\$ 264,88
102	YOGHURT DESCREMADO SER (200 CC)	\$ 200,45
103	YOGHURT BEBIBLE SER DIET (200 CC)	\$ 233,38
104	YOGHURT FIRME SER DIET (200 CC)	\$ 204,46
105	YOGHURT SER CON CEREALES MIX (200 CC)	\$ 233,38
106	CHICLES MARCA BELDENT INFINIT SABOR MENTA	\$ 67,96
107	PISTACHOS PELADOS TOSTADOS Y SALADOS	\$ 438,13
108	ACETO BALSAMICO MARCA CASALTA GLAZE	\$ 653,48
109	ACEITE DE OLIVA MARCA ZUCCARDI FRANTOIO	\$ 1.045,57
110	SAL MARINA CON MOLINILLO MARCA SAN GIORGIO	\$ 843,20
111	PIMIENTA NEGRA EN GRANO CON MOLINILLO SAN GIORGIO	\$ 849,52



112	TOSTADAS DE ARROZ MARCA CRACKINES	\$ 274,04
113	QUESO CREMA PHILADELPHIA UNTABLE	\$ 1.090,25
114	CEREZAS ENTERAS	\$ 467,98
115	JUGO CITRIC SABOR NARANJA 200 cc (EN TETRA BRIK)	\$ 493,27
116	Caramelos en variedad por 30 gr ( calidad arcor o superior )	\$ 85,19
117	DESAYUNO BASICO EN CAJA / BANDEJA PRESIDENCIA MEDIANA PREMIUM	\$ 1.050,90
118	DESAYUNO DIABETICOS EN CAJA PRESIDENCIA MEDIANA PREMIUM	\$ 1.050,90
119	DESAYUNO CELIACO EN CAJA PRESIDENCIA MEDIANA PREMIUM	\$ 1.123,75
120	SERVICIO DE MERIENDA EN CAJA MEDIANA / BANDEJA PREMIUM PRESIDENCIA	\$ 1.166,89
121	BRUNCH INDIVIDUAL EN CAJA PRESIDENCIA MEDIANA PREMIUM	\$ 1.159,74
122	MERIENDA INDIVIDUAL DIABETICO EN CAJAPRESIDENCIA MEDIANA PREMIUM	\$ 1.238,48
123	MERIENDA INDIVIDUAL CELIACO EN CAJA PRESIDENCIA MEDIANA PREMIUM	\$ 1.393,48

124	MERIENDA INDIVIDUAL NIÑOS	\$ 1.238,45
125	CAJA SANDWICH DE MIGA TRIPLES POR 18 UNIDADES VARIADAS	\$ 1.635,65
126	CAJA SANDWICH REDONDITOS POR 12 UNIDADES	\$ 1.395,00
127	CAJA BRUNCH PICADA PARA 2 PERSONAS	\$ 1.007,50
128	CAJA BRUNCH PICADA PARA 5 PERSONAS	\$ 1.860,00
129	CAJA MEDIANA DE MASAS POR 20 UNIDADES	\$ 1.588,38
130	MINITORTAS POR UNIDAD EN CAJA	\$ 1.125,00
131	CAJA DE MEDIALUNAS MEDIANA POR 12 UNIDADES	\$ 1.469,40
132	MEDIALUNAS RELLENAS POR UNIDAD	\$ 122
133	FRUTA FILETEADA INDIVIDUAL EN CAJA MEDIANA PRESIDENCIA PREMIUM	\$ 790,50
134	MINI CAJA SNACK	\$ 778,10
135	MENU PILOTOS	\$ 1.007,50
136	Sandwich Ciabatta o milanesa PILOTOS	\$ 956,35
137	Wrap humus/pollo/carne PILOTOS	\$ 956,35

138	MENU CREPITOS	\$ 1.123,75
139	MENU LOMO BANDEJA	\$ 1.687,95
140	MENU PECHUGA GRILLE BANDEJA	\$ 937,75
141	MENU SALMON GRILLE BANDEJA	\$ 1.860,00
142	MENU NIÑOS	\$ 1.097,40
143	MENU WOK DE POLLO	\$ 1.038,50
144	MENU WOK DE LOMO	\$ 1.433,75
145	MENU WOK DE VERDURA	\$ 976,50
146	WOK DE PASTA	\$ 1.202,69
147	MENU POLLO GRILLE DIABETICOS	\$ 1.424,61
148	MENU SOLOMILLO DE CERDO BANDEJA	\$ 1.460,41
149	MENU PASTA RELLENA	\$ 1.357,69
150	ENSALADA THAI GREEN	\$ 942,40
151	ENSALADA BEET RICE	\$ 942,40
152	ENSALADA DE SALMON AHUMADO	\$ 1.071,05

153	ENSALADA CAESAR VEGANO	\$ 942,40
154	ENSALADA CAESAR CON POLLO	\$ 1.046,25
155	ENSALADA CAESAR CON SALMON AHUMADO	\$ 1.190,40
156	ENSALADA BRIE	\$ 1.007,50
157	ENSALADA VEGETARIANA	\$ 942,40
158	ENSALADA CRUDITE	\$ 942,40
159	EMPANADAS POR UNIDAD (CARNE POLLO JYQ CEBOLLA Y QUESO VERDURA)	\$ 142,30
160	MENU COMPLETO ALMUERZO CELIACO	\$ 2.151,20
161	PLATO DE FRUTA INDIVIDUAL	\$ 319,00
162	PLATO DE JAMON COCIDO NATURAL EN FETAS POR 100 GR	\$ 425,00
163	PLATO DULCE DE BATATA Y QUESO	\$ 276,00
164	MANZANA ASADA	\$ 178,00
165	BOWLS CON GELATINA	\$ 121,00
166	QUESO RALLADO INDIVIDUAL	\$ 35,00

167	JUGO CITRIC POR 1 LITRO	\$ 712,00
168	ALFAJOR CHOCOARROZ POR UNIDAD	\$ 305,00
169	BLISTER DE LIMON EN RODAJAS	\$ 101,00
170	LECHE EN POLVO SOBRES INDIVIDUALES	\$47,03
171	DETERGENTE MAGISTRAL X 300 CC	\$ 250
172	CAJA DE GUANTES DE LATEX ( TALLE S-M)	\$650
173	ESPONJA TIPO MORTIMER	\$65
174	GUANTES MAPA / VILEDADA (TALLE S - M )	\$ 650
175	DISPENSER DE JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL ESPADOL / LISOFOM	\$422
176	OFF EN SPRY O AEROSOL TAPA VERED LARGA DURACION	\$505
177	LATA DE ATUN AL NATURAL LA CAMPAGNOLA	\$358
178	MIEL EN POTE X 500 GRS	\$725
179	MERMELADA BC DE ARANDANOS	\$ 425
180	DULCE DE LECHE INDIVIDUAL	\$60

181	QUESO UNTABLE MENDICRIM	\$274,02
182	SAQUITOS DE TE DE BOLDO	\$8,02
183	TE TWINING O INTI ZEN	\$ 69,06
184	SAL GENSER BAJA EN SODIO	\$405
185	BLISTER CON FRUTILLAS ENTERAS (*)	\$281
186	BLISTER CON ARANDANOS (*)	\$281
187	CARAMELOS BUTTER TOFEE ( VARIOS SABORES)	\$ 85,19
188	TIN FOIL CON TAPA DE ALUMINIO CHICO F250	\$118
189	TIN FOIL CON TAPA DE ALUMINIO GRANDE F200	\$130
190	ROLLO DE PAPEL ALUMINIO	\$1800
191	ROLLO DE FILM	\$ 1050
192	PACK DE CUBIERTOS DESCARTABLES	\$52
193	CUCHARITAS PLASTICAS CHICAS	\$5,22
194	CHOCOLATES SHOT	\$121
195	BOCADITOS CABSHA	\$78

196	CARAMELOS BUTTER TOFEE X 100 GRS	\$130
197	PLATO DE DULCE DE MEMBRILLO X 150 GRS	\$127,73
198	PLATO DE DULCE DE BATATA X 150 GRS	\$138
199	PLATO DE QUESOS 5 VARIEDADES ( PATEGRAS BRIE GRUYER DAMBO AZUL)	\$241
200	PLATO DE FIAMBRES ( JAMON CRUDO , COCIDO, LOMITO , PASTRON, FUET , LONGANIZA)	\$299
201	ALLUMETTE DE JAMON Y QUESO / QUESO SOLO/ QUESO TOMATE/ LOMITO Y QUESO	\$71,50
202	SANDWICHES CON VITHEL TONE EN PAN ARABE	\$143
203	SACRAMENTOS DULCES RELLENOS ( DULCE DE LECHE / PASTELERA/ BATATA/ MEMBRILLO)	\$ 122
204	SACRAMENTOS SALADOS RELLENOS ( JAMON Y QUESO , QUESO, QUESO Y TOMATE, SALMON Y PHILADELPHIA)	\$195
205	CHIPS / PEBETITOS / PAN COLITA FIAMBRES VARIOS , MINI CIABATTA ( ATUN , PASTA POLLO SALMON AHUMADO , VITHEL TONE)	\$71,59
206	MUFFINS O CUPCAKES CON FRUTOS O RELLENOS	\$301
207	SANDWICHES CALIENTES ( LOMO POLLO VEGETALES) (**)	\$357,94

208	BURRITOS CARNE POLLO VEGETALES (**)	\$208,05
209	FRUTAS FESCAS ENTERAS ( MAZANA NARANJA BANANA LIMON PALTA	\$587
210	JUGO NATURAL EXPRIMIDO POR LITRO ( NARANJA / POMELO )	\$321
211	CANELA EN POLVO	\$127
212	BOWL CON ARROZ CON LECHE	\$95
213	CREPS PORCION INDIVIDUAL	\$681
214	PANES SABORIZADOS X 500 GRS	\$221
215	SET UP ( DESAYUNO / MERIENDA O ALMUERZO CENA )	\$407,50
216	POSTRES EN BOWL	\$189
217	ENSALADAS DE ENTRADAS EN BOWL	
218	JUGO CITRIC X 1 LTS	\$ 352
219	PARMESANO EN HEBRAS X 200 GRS	\$178
220	MENU LOMO EN TIN FOIL	\$1298
221	MENU POLLO EN TIN FOIL	\$1026



222	MENU SALMON EN TIN FOIL	\$1462
223	MENU CERDO EN TIN FOIL	\$1062,30
224	MENU PASTA RELLENA EN TIN FOIL	\$959,25
225	MENU PASTA RELLENA EN BANDEJA	\$1357,69
226	KETCHUP INDIVIDUAL SACHET	\$6,87

(\*) Las frutillas y los arándanos solo podrán ser entregados en temporada.

(\*\*) los sándwiches calientes y los burritos deben ser presentados envueltos individualmente en papel aluminio.

### **DESCRIPCIONES:**

Presentación en CAJA (Referencia Anexo I, ítem 23)

Caja con cámara de aire (compuesta por base y tapa en cartulina Triplex 350 grs. con terminación en polipropileno negro mate). Tapa (compuesta cartulina Triplex 350 grs. con textura terminación en polipropileno blanco mate con impresa 4 colores más dorado). Medida Mediana: 24x17x6cm

- Set de cubiertos descartables y servilleta de papel
- Set de azúcar, edulcorante y leche en polvo
- Paquete de tostadas, mermelada y queso untable y manteca
- Plato descartable
- Fuente pequeña descartable (en servicio merienda)
- Postre en compotera descartable

Presentación en BANDEJA

bandeja de servicio blanca 1/1 con vajilla de porcelana

- Mantel descartable antideslizante
- Cubiertos de metal (cuchillo chico, tenedor postre, cuchara de postre y cucharita de té) envueltos en servilleta de friselina o tela.
- Plato mediano
- Plato pan (en servicio merienda)

- Set de azúcar, edulcorante, leche en polvo y servilleta
- Paquete de tostadas y queso untable individual y mermelada
- Postre en bowl

## **DESAYUNOS**

### **Desayuno Básico** (Referencia Anexo I, ítem 117)

Presentado en caja presidencia mediana o bandeja de servicio que contiene:

- 1 bowl con 150 gr. fruta de estación fileteada
- Plato mediano con 3 ítems: 1 medialuna de manteca, 1 medialuna rellena 1 muffing de arandanos u otros ítems dulces o saldos a elección (\*)
- Paquete de frutos secos por 30 grs
- Cuadrado de torta de ricota con dulce de leche o cuadrado de torta a elección (\*\*)
- Una barrita de cereal

### **Desayuno Diabéticos** (Referencia Anexo I, ítem 118)

Presentado en caja mediana que contiene:

- 1 Yogurt natural.
- 2 Tostadas pan integral (60 gr.).
- 1 Blister queso crema blanco.
- 1 Pote 150 gr. fruta de estación fileteada.
- 1 muffin de arándanos 0% azúcar 90gr.
- 1 Mix de 30gr. de frutos secos tostados y salados (10gr. castañas de cajú, 10 gr. almendras, 10gr. nueces y pasas de uva).

### **Desayuno Celíacos** (Referencia Anexo I, ítem 119)

Presentado en caja mediana que contiene:

- 1 Jugo de naranjas individual de 250 cc en envase Tetrabrick con pulpa. 60 gr. Granola horneada (10gr. nueces, 10gr. almendras, 10gr. castañas de caju, 10gr. pasas rubias, 10gr. escamas de coco, 10 gr. miel).
- 1 Pote 150 gr. fruta de estación fileteada.
- 2 galletas de arroz.
- 1 Blister Queso blanco untable individual.
- 1 Blister Mermelada individual.
- 1 Blister Dulce de Leche individual.

## **BRUNCH // MERIENDA**

### **Merienda Individual** (Referencia Anexo I, ítem 120)

Presentado en caja presidencia mediana o bandeja que contiene:

- Bowl con postre brownie o postre a elección (\*\*\*)
- Plato mediano o (fuente pequeña para presentación en caja) con fiambres varios

- Plato pan (plato descartable en presentación en caja) con 2 ítems:
- 1 sándwich de salmón con philadelphia en pan colita, 1 sándwich redondito capresse u otros ítems dulces o saldos a elección (\*)
- Paquete de frutos secos por 30 grs
- Un bombón cabsha o marroc.

#### **Brunch individual** (Referencia Anexo I, ítem 121)

Presentado en caja presidencia mediana que contiene:

- 1 Quesos y fiambres surtidos Premium 80g aprox en papel antideslizante con sticker.
- 1 Pote cristalino con tapa vegetales o ensalada (80g aprox).
- 1 Pote cristalino con tapa de tiritas de lomo o pechuga horneado con finas hierbas (80g aprox).
- 1 Mini torta envuelta en papel antiadherente con sticker.
- 1 Paquete de 3 Tostaditas ultrafinas horneadas.
- 1 Blister Manteca individual.
- 1 Blister Queso blanco individual.
- 2 Panes saborizados bollito 20g.
- Tenedor, cuchillo y cuchara reforzados descartables, sal, pimienta y servilletas premium.

#### **Merienda Individual Diabético** (Referencia Anexo I, ítem 122)

Presentado en caja mediana que contiene:

- 500 cc Jugo Verde Elaborado sin azucar y con frutas y vegetales frescos (espinaca, manzana verde, apio, pepino).
- 2 Tostadas pan integral (60gr).
- 1 Queso crema blanco.
- 1 Hummus 40gr de garbanzo.
- 1 Pote 150 gr. fruta de estación fileteada.
- Mix de 30gr de frutos secos tostados y salados (10gr castañas de cajú, 10 gr almendras, 10gr nueces y pasas de uva).
- 1 muffin 0% azucar de coco 90gr.
- Todos los productos van envueltos individualmente en papel antiadherente y sticker con logo de presidencia.
- Tenedor, cuchillo y cuchara reforzados descartables, Sal, pimienta y servilletas premium.

#### **Merienda Individual Celíaco** (Referencia Anexo I, ítem 123)

Presentado en caja mediana que contiene:

- 2 rodajas de galletas de arroz o tostadas crakines.
- 1 queso crema blanco.
- 1 mermelada individual.
- 1 blíster de ensalada de frutas.
- 1 chocoarroz.
- Mix de 30gr de frutos secos tostados y salados (10gr castañas de cajú, 10 gr almendras, 10gr nueces y pasas de uva).

- 1 Jugo de naranjas individual de 250 cc en envase Tetrabrik con pulpa.
- Tenedor, cuchillo y cuchara reforzados descartables, Sal, pimienta y servilletas premium.

### **Merienda Individual Niños/Niñas** (Referencia Anexo I, ítem 124)

Presentado en caja mediana que contiene:

- 1 Danonino sabor frutilla/vainilla.
- 1 Muffins de arándanos.
- 2 Sándwiches triple (de miga blanco de 5 mm de espesor) cortados en cuadrados de 4x8 cm, untados con queso crema y rellenos con 20gr jamón cocido natural cortado en finas fetas y 10gr. de queso Tybo. Envueltos individualmente en papel antiadherente y sticker con logo de presidencia.
- 1 Medialuna de manteca chica envueltas individualmente en papel antiadherente.
- 1 Jugo de naranjas individual de 250 cc en envase Tetrabrik con pulpa.
- Tenedor y cuchara reforzados descartables, servilletas Premium.

(\*) Opciones de ítems salados

- Allumets
- Chips
- Pebetitos
- Sacramentos
- Pan colita
- Redonditos
- Sacramentos

Rellenos con: jamón y queso / crudo y queso / salame y pategras / salmón y philadelphia, queso y tomate, brie y tomates secos, atún, pasta de pollo, vitel tone

(\*) Opciones de ítems dulces

- Medialunas de manteca
- Medialunas de grasa
- Medialunas rellenas de jamón y queso
- Muffins (de arandanos, vainilla, rellenos con dulce de leche, con frutos secos, chocolate)
- Mini budines (de limón, naranja, marmolado, vainilla, chocolate, zanahoria, algarroba, integral, sin tac)
- Allumetts rellenos con dulce de leche
- Sacramentos rellenos membrillo, pastelera o dulce de leche
- Medialunas rellenas con dulce de leche o pastelera
- Donnas glaseadas

(\*\*) Opciones de cuadrados de torta a elección

- Torta de coco y dulce de leche
- Torta de ricota
- Torta frola
- Brownie

- Blondie
- Rogel
- Torta sablee
- Petit fours x 3 unidades

(\*\*\*) Opciones de postre

- Ensalada de frutas
- Manzanas asadas
- Crumble de manzana
- Budín de pan con dulce de leche
- Arroz con leche
- Flan con caramelo
- Yogurt con colchón de frutas

## CAJAS PARA COMPARTIR

### **Caja Sándwiches de Miga Simple** (Referencia Anexo I, ítem 125)

Presentado en caja mediana que contiene 18 unidades que pueden ser de:

- Sándwich triple de miga blanco de 5 mm de espesor cortados en cuadrados de 4x8 cm, untados con queso crema y rellenos con 20gr jamón cocido natural cortado en finas fetas y 10gr. de queso Tybo.
- Sándwich triple de miga integral de 5 mm de espesor cortados en cuadrados de 4x8 cm, untados con queso crema y rellenos con 20gr jamón Crudo cortado en finas fetas y 10gr. de queso Tybo.
- Sándwich triple de miga integral de 5 mm de espesor cortados en cuadrados de 4x8 cm, untados con queso crema y rellenos con 20gr. de atún con crema y especias y 10gr. de queso Tybo.
- Sándwich triple de miga integral de 5 mm de espesor cortados en cuadrados de 4x8 cm, untados con queso crema y rellenos con 20gr. carne asada cortada en finas fetas y 10gr. de morrón asado.
- Sándwich triple de miga integral de 5 mm de espesor cortados en cuadrados de 4x8 cm, untados con queso crema y rellenos con 20gr. de blanco de pollo grillado cortado fetas y 10gr. de vegetales grillados.

### **Caja Sándwiches Redonditos** (Referencia Anexo I, ítem 126)

Presentado en caja mediana que contiene 12 unidades que pueden ser de:

- Sándwich en pan artesanal de manteca con semillas de sésamo (bollitos de 6cm diam) rellenos con 30gr. de jamón cocido natural y 10gr. De queso Tybo.
- Sándwich en pan artesanal saborizado con queso parmesano (bollitos de 6cm diam) rellenos con 30gr. Prosciutto di Parma, 10gr manteca de hierbas y 5gr.rúcula fresca.
- Sándwich en pan artesanal de manteca con semillas de sésamo (bollitos de 6cm diam) rellenos con 30gr. lomo horneado, 5gr. rúcula selvática y mostaza antigua.
- Sándwich en pan artesanal de manteca con semillas de sésamo (bollitos de 6cm diam) rellenos con 20gr mozzarella, 5gr. albahaca y 10gr. tomates confitados.
- Todos los productos se elaboran en pan artesanal saborizado, envueltos cada uno por separado en papel antiadherente y sticker con logo de presidencia para no contaminar los sabores.
-

Aderezos individuales tales como mayonesa, mostaza y ketchup.

### **Caja Brunch Picada para 2 personas** (Referencia Anexo I, ítem 127)

Presentado en caja mediana que contiene:

- 60 gr. Queso gouda
- 60 gr. Queso Parmesano grana
- 60 gr Queso saborizados
- 60 gr. Jamón Cocido Natural Bocatti
- 50 gr. Salame tipo Milán picado fino
- 60 gr jamón crudo Bocatti
- 50 gr. Lomo horneado Bocatti con finas hierbas
- 20 gr. aceitunas verdes
- Panes saborizados
- 1 Paquete de 3 Tostaditas ultrafinas horneadas
- Blister Manteca individual
- Blister Queso blanco individual
- 2 Mix de 30gr de frutos secos tostados y salados (10gr castañas de cajú, 10 gr almendras, 10gr nueces y pasas de uva)
- Tenedores, cuchillos y cucharas reforzados descartables y servilletas Premium para dos personas.

### **Caja Brunch Picada para 5 personas** (Referencia Anexo I, ítem 128)

Presentado en caja grande que contiene:

- 150 gr. Queso gouda
- 150 gr. Queso Parmesano grana
- 150 gr Queso saborizados
- 150 gr. Jamón Cocido Natural
- 125 gr. Salame tipo Milán picado fino
- 150 gr. Jamón crudo
- 150 gr. Lomo horneado con finas hierbas
- 50 gr. aceitunas verdes
- 50 gr. aceitunas negras
- 1 Hummus 100gr de garbanzo
- 10 Panes saborizados
- 10 Paquete de 3 Tostaditas ultrafinas horneadas
- 10 Blister Manteca individual
- 10 Blister Queso blanco individual
- 5 Mix de 30gr de frutos secos tostados y salados (10gr castañas de cajú, 10 gr almendras, 10gr nueces y pasas de uva)
- Panera
- Tenedor, cuchillo y cuchara reforzados descartables, Sal, pimienta y servilletas Premium.

### **Caja Mediana de Masas** (Referencia Anexo I, ítem 129)

Presentado en caja mediana que contiene 20 unidades que pueden ser de:

- Tartaletas de dulce de leche y nuez
- tartaletas de ganache de chocolate, dulce de frambuesa y almendras
- tartaletas de lemon pie
- tartaletas de crema moca
- alfajorcitos de dulce de leche
- alfajorcitos de maicena dulce de leche
- Caja Grande de Mini tortas (Referencia Anexo I, ítem 130)
- Presentado en 2 cajas medianas que contiene 10 unidades que pueden ser de:
  - Cuadrados 6x6cm lemon pie.
  - Cuadrados 6x6cm cheesecake frutos rojos o maracuyá.
  - Cuadrados 6x6cm base brownie con DDL y merengue.
  - Cuadrados 6x6cm torta de coco y DDL.
  - Cuadrados 6x6cm crumble de manzana.
  - Cuadrados 6x6cm de torta havanette (masa sable rellena de DDL y baño de chocolate).

#### **Caja de Medialunas** (Referencia Anexo I, ítem 131)

Presentado en caja mediana que contiene 12 unidades que puede ser de:

- Medialunas de manteca Premium.
- Medialunas de grasa premium.

#### **Caja Mediana de Medialunas Rellenas** (Referencia Anexo I, ítem 132)

Presentado en caja mediana que contiene 12 unidades que puede ser de:

- Medialunas de manteca premium rellenas con 30gr. jamón cocido natural y 15gr. queso Tybo.

#### **Fruta fileteada individual** (Referencia Anexo I, ítem 133)

Presentado en caja chica que contiene:

- Bandeja de 250 gr con fruta de estación fileteada y adornada.

#### **Mini Caja Snack** (Referencia Anexo I, ítem 134)

Presentado en mini cajas que contiene:

- Barra de cereal calidad Premium.
- 1 Jugo de naranjas individual de 250 cc en envase Tetrabrick con pulpa.
- Alfajor marplatense calidad Premium (maicena, dulce de leche o chocolate).
- Bolsita de 30g frutos secos.
- Servilletas Premium

### **MENU PILOTOS**

Caja Standard de Pilotos (Referencia Anexo I, ítem 135)

Presentado en blíster cristalino que contiene:

- 1 Jugo de naranjas individual de 200 cc en envase Tetrabrick con pulpa.
- 1 Paquete de 3 Tostaditas ultrafinas horneadas.
- 1 Blister Manteca individuales.
- 1 Blister Queso blanco untable individual.
- 1 Empanada (carne o JyQ o Pollo) envuelta en papel antiadherente con sticker.
- 1 Sándwich redondito de queso y rucula envuelto en papel antiadherente con sticker.
- 1 Mini picada envuelta en papel antiadherente con sticker.
- 1 Pote cristalino con tapa de tiritas de lomo o pechuga horneado con finas hierbas o rodajas de matambre relleno (80g aprox).
- 1 Pote cristalino postre queso y dulce de membrillo esnaola.
- 1 Marroc.
- Tenedor, cuchillo y cuchara reforzada descartable, sal, pimienta y servilletas Premium.

### **Sándwich Ciabatta o Milanese Pilotos** (Referencia Anexo I, ítem 136)

Presentado en caja mediana que contiene:

- Ciabatta de 88 gr. jamón cocido natural, 84gr. queso Tybo o milanese, mix de verdes.
- Cuadrado de brownie.
- 1 Mix de 40gr. de frutos secos tostados y salados (10gr. castañas de cajú, 10 gr. almendras, 10gr. nueces y 10gr. pasas de uva).
- Tenedor, cuchillo y cuchara reforzada descartable, sal, pimienta y servilletas Premium.

### **Wrap Hummus/pollo/carne Pilotos** (Referencia Anexo I, ítem 137)

Presentado en caja mediana que contiene:

- 100gr. Hummus de garbanzo, 55gr. Tomate asado o carne o pollo, 40gr. Zanahoria rallada, 20gr. rúcula selvática, 15gr. Espinaca, 10gr. Queso rallado, 40gr. Vinagreta mostaza y aceto.
- Cuadrado de limón.
- 1 Mix de 40gr. de frutos secos tostados y salados (10gr. castañas de cajú, 10gr. almendras, 10gr. nueces y 10gr. pasas de uva)
- Tenedor, cuchillo y cuchara reforzada descartable, sal, pimienta y servilletas Premium.

## **PLATOS PRINCIPALES**

Los almuerzos/cenas deberán presentarse de manera individual y entregados por LADE emplatados, en bandeja de servicio blanca con:

- Mantel descartable antideslizante
- Cubiertos de metal (cuchillo, tenedor y cuchara de postre) envueltos en servilleta de friselina o tela.
- Los calientes en marmitas individuales de porcelana
- La ensalada de entrada en un bowl
- Set de sal, pimienta y aderezos para ensalada en sobres individuales (con queso rallado en los menús de pastas)
- Paquete de tostadas y queso untable individual.
-



## Postre en bowl

Los servicios de almuerzo / cena en tin foil deberán ser presentados de la siguiente manera:

- Las proteínas en un tin foil f200 con las cantidades solicitadas (máximo 5 piezas por tin foil)
- Las guarniciones en otro tin foil f200
- Las ensaladas en un blister 147 (sin condimentar)

En caso de solicitar un menú caliente de forma individual en descartable, el mismo deberá ser entregado en un tin foil f250 compuesto por la proteína + guarnición + salsa

### **Menú Creps Light** (Referencia Anexo I, ítem 138)

- Entrada: Quiche de puerros, crema queso y panceta.
- 2 Mini crepes espinaca y ricota con salsa fileto y crema.
- Postre: fruta fileteada.

### **Menú Lomo** (Referencia Anexo I, ítem 139)

- Entradas :300 grs de ensalada de Boconccini o ensalada a elección (\*)
- 280 grs de Lomo en medallones con salsa de reducción de malbec o salsa a elección (\*\*)
- 300 grs de papas rusticas crujientes o guarnición a elección (\*\*\*)
- Postre: flan con caramelo o postre a elección (\*\*\*\*)

### **Menú Pechugas grille** (Referencia Anexo I, ítem 140)

- Entrada: 300 grs de ensalada Yamani o ensalada a elección (\*)
- 280 grs de pechuga de pollo rellena con pimientos asados y/o salsa a elección (\*\*)
- 300 grs de vegetales salteados o guarnición a elección (\*\*\*)
- Postre: chocotorta o postre a elección (\*\*\*\*)

### **Menú Salmón grille** (Referencia Anexo I, ítem 141)

- Entrada: 300 grs de ensalada de zanahoria glasé o ensalada a elección (\*)
- 280 grs de salmón grillado
- 300 grs de espinacas gratinadas o guarnición a elección (\*\*\*)
- Postre: tiramisu o postre a elección (\*\*\*\*)

### **Menú Niños/Niñas** (Referencia Anexo I, ítem 142)

- Entrada: cubitos de jamón y queso de 1x1x1cm.
- 150 gr. Milanesa de lomo.
- 100 gr. De puré de papas.
- Postre: chocotorta.

### **Menú Wok de pollo** (Referencia Anexo I, ítem 143)

- Entrada: 2 mini pinchos capresse.
- 0.65 gr. Zuchinni.
-

- 0.65 gr. Zanahoria.
- 0.65 gr. Berenjena.
- 0.65 gr. Cebolla blanca.
- 30gr. Arroz yamaní integral.
- 0.20 gr. Choclo.
- 100 gr. Pechugas de pollo.
- Postre: Peras borgoña.

#### **Menú Wok de Lomo** (Referencia Anexo I, ítem 144)

- Entrada: 2 mini pinchos capresse.
- 0.65 gr. Zuchinni.
- 0.65 gr. Zanahoria.
- 0.65 gr. Berenjena.
- 0.65 gr. Cebolla blanca.
- 33gr. Arroz yamaní integral.
- 0.20 gr. Choclo.
- 100 gr. de lomo.
- Postre: Arroz con leche o torta de ricota con dulce de leche.

#### **Menú Wok de verdura (Vegano)** (Referencia Anexo I, ítem 145)

- Entrada: 2 mini Pinchos capresse.
- 0.65 gr. Zuchinni.
- 0.65 gr. Zanahoria.
- 0.65 gr. Berenjena.
- 0.65 gr. Cebolla blanca.
- 30gr. Arroz yamani integral.
- 0.20 gr. Choclo.
- 110 gr. Mix de Brotes.
- Postre: fruta fileteada
- Opción: huevo revuelto

#### **Wok de Pasta** (Referencia Anexo I, ítem 146)

- Entrada: Hummus de garbanzo con tostis.
- 0.65gr. Zuchinni.
- 0.65gr. Zanahoria.
- 0.65gr. Berenjena.
- 0.65gr. Cebolla blanca.
- 35gr. pasta Barrilla.
- 0.20gr. Choclo.
- Postre: manzana asada.

#### **Menú Pollo Grille (Diabéticos)** (Referencia Anexo I, ítem 147)

- Entrada: mini ensalada chef.
- 250 gr. Pechuguitas de pollo grilladas.
-

- 180 gr vegetales (calabaza, brócoli, zanahoria, champis) salteados.
- Postre: fruta fresca fileteada.

### **Menú Solomillo de cerdo** (Referencia Anexo I, ítem 148)

- Entrada: 300 grs de ensalada del chef o ensalada a elección (\*)
- 280 grs de solomillo de cerdo al verdeo o salsa a elección (\*\*)
- 300 grs de batatas y calabaza dore o guarnición a elección (\*\*\*)
- Postre: brownie con dulce de leche o postre a elección (\*\*\*\*)
- Se utiliza la guarnición sugerida como entrada ya que no se adapta a catering aéreo. Base caliente y guarnición fría.

### **Menú Pasta rellena** (Referencia Anexo I, ítem 149)

- Entrada: 300 grs de ensalada de pastrami o ensalada a elección (\*)
- 300 grs de canelones de verdura o pasta rellena a elección (\*\*\*\*\*)
- Salsa bolognesa o salsa a elección (\*\*)
- Postre: ensalada de frutas o postre a elección (\*\*\*\*)

#### **(\*) ensaladas a elección:**

Ensalada boconcinni: tomates secos, olivas negras, albahaca y boconcinni

Ensalada Yamani: arroz yamani, zanahoria, espinaca asada, berenjenas

Ensalada pastrami: pastrami, nueces, queso azul y rucula

Ensalada zanahoria glase, zanahoria glaseada, remolacha, rosti de batatas

Ensalada del chef: lechuga, cherry, tybo en hebras, cubitos de jamón y zanahoria

Ensalada caesar: lechuga, parmesano rallado cruttons, pollo y salsa caesar

Ensalada waldorf

Ensalada Mix de lechugas: variedad de lechugas, mantecosa, morada, capuchina y francesa.

Ensalada cocida: papas, zanahoria arvejas.

#### **(\*\*) salsas a elección:**

- Fileto, bechamel, cuatro quesos, rosa, bolognesa (para pastas)
- De camarón, crema de verdeo, al limón (para pescado y pollo)
- Verdeo, a la pimienta, paroissien, reducción de malbec, demiglace, strogonoff (para carnes rojas)

#### **(\*\*\*) guarniciones a elección:**

Papas noisette, espinacas graten, puré de calabaza, mil hojas de papa, batatas dore, arroz blanco, puré de papa, brócolis gratinados, espárragos, vegetales salteados, papas rusticas

**(\*\*\*\*) postres a elección:**

Ensalada de frutas, brownie con dulce de leche, blondie, crumble de manzana, flan con caramelo, budín de pan con dulce de leche, torta sablee, panacotta, tarata tatin, rogel, tiramisú, peras al vino, arroz con leche, manzana asada, gelatina, chocotorta

**(\*\*\*\*\*) variedad de pasta rellena:**

- Lasagna de verdura / carne / mixta –
- canelones de verdura / pollo –
- creps de jamón y queso / ricota y espinacas
- sorrentinos de calabaza / verdura y mozzarella/ ricota jamón y provolone / salmon.
- Risotto de vegetales / camarones
- Arroz con stroganoff de lomo

**ENSALADAS INDIVIDUALES**

**Ensalada CAESAR (Vegano)** (Referencia Anexo I, ítem 153)

Presentado en caja grande que contiene:

- Entrada: 2 empanaditas de verdura.
- 120 gr. Mix de lechugas y tomates cherris.
- 40 gr. Croutones.
- 65 gr. aderezo caesar.
- Postre: Brownie con dulce de leche 8no es vegano ya que contiene lácteo, se sugiere fruta fresca).
- Aderezo de mayonesa de zanahorias, aceto y aceite de oliva individual, cubiertos reforzados y servilletas.

**Ensalada CAESAR con Pollo** (Referencia Anexo I, ítem 154)

Presentado en caja grande que contiene:

- Entrada: 2 empanaditas de carne.
- 0.60 gr. Mix de lechugas.
- 0.35 gr. Croutones.
- 0.33 gr. aderezo caesar.
- 0.80 gr. Pollo fileteado.
- Postre: Brownie con dulce de leche.
- Aderezo caesar, aceto y aceite de oliva individual, cubiertos reforzados y servilletas

**Ensalada Caesar con Salmón ahumado** (Referencia Anexo I, ítem 155)

Presentado en caja grande que contiene:

- Entrada: 1 empanadita de verdura, 1 empanadita de carne.
- 0.60 gr. Mix de lechugas.
- 40 gr. Croutones.
- 0.33 gr. aderezo caesar.
- 0.45 gr. Salmón ahumado.
-

Postre: Brownie con dulce de leche.

- Aderezo caesar, aceto y aceite de oliva individual, cubiertos reforzados y servilletas.

### **Ensalada Thai Green** (Referencia Anexo I, ítem 150)

Presentado en caja grande que contiene:

- Entrada: babaganush con tosti.
- 0.30 gr. Tomate Cherry.
- 0.60 gr. Mix verdes.
- 0.25 gr. fiambre de pavita.
- 0.10 gr. Mix de brotes, 0.10 grs brotes de arveja.
- 0.40 palta.
- 0.15 gr. maní.
- 0.25gr. Repollo colorado.
- 0.46 gr. con aderezo thai.
- Postre: Crumble de manzana.
- Aderezo Thai, aceto y aceite de oliva individual, cubiertos reforzados y servilletas

### **Ensalada Beet Rice** (Referencia Anexo I, ítem 151)

Presentado en caja grande que contiene:

- Entrada: humus con tosti.
- 0.30 gr. arroz yamaní.
- 0.60 gr. remolacha.
- 0.30 gr. mix de lechugas.
- 0.10 gr. parmesano.
- 0.10 gr. alcaparras.
- 0.30 gr vinagreta de Nuez (aceto, miel, nuez, pimienta, aceite de oliva).
- Postre: Cuadrado coco y dulce de leche.
- Aderezo vinagreta de nuez, aceto y aceite de oliva individual, cubiertos reforzados y servilletas.

### **Ensalada de salmón ahumado** (Referencia Anexo I, ítem 152)

Presentado en caja grande que contiene:

- Entrada: ensalada capresse.
- 0.45 gr. Espinacas
- 0.15 gr. Quinoa blanca.
- 0.23 gr. Quinoa roja.
- 0.25 gr. Choclo.
- 45 gr. Tomates cherry fresco.
- 0.40 gr. Pickle de pepino agridulce.
- 0.40 gr. Salmon ahumado.
- 0.25 gr. Vinagreta de mostaza y aceto.
-

Postre: Fruta fileteada.

- Aderezo vinagreta de mostaza, aceto y aceite de oliva individual, cubiertos reforzados y servilletas.

### **Ensalada Brie** (Referencia Anexo I, ítem 156)

Presentado en caja grande que contiene:

- Entrada: 2 mini Empanaditas de verdura.
- 0.70 gr. Mix de hojas verdes.
- 0.40 gr. finas rodajas de jamón crudo.
- 0.35 gr. queso Brie.
- 0.40 gr. tomates cherry.
- 0.03 gr. Semillas de girasol, 0.03 gr. de semillas de zapallo.
- Postre: Brownie con dulce de leche.
- Aderezo vinagreta, aceto y aceite de oliva individual, cubiertos reforzados y servilletas.

### **Ensalada Vegetariana** (Referencia Anexo I, ítem 157)

Presentado en caja grande que contiene:

- Entrada: omelette de queso, tomate y albahaca (se aconseja servir caliente).
- 0.30 gr. Lechuga francesa, 0.30 gr de lechuga morada.
- 0.30 gr. Tomate cherry.
- 0.25 gr. Palmito. 0.40 gr. zanahoria.
- 0.15 gr. champi.
- 0.30 gr. Arvejas.
- 0.35 gr. papines.
- Postre: Fruta fileteada.
- Aderezo vinagreta, aceto y aceite de oliva individual, cubiertos reforzados y servilletas.